

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
47ª sesión
celebrada el jueves
4 de diciembre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 47ª SESIÓN

Presidente: Sr. DE ROJAS (Venezuela)

SUMARIO

- TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
- TEMA 95 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)
- b) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- TEMA 98 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
- d) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)
- f) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)
- TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)
- a) ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/52/SR.47
18 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/52/L.28 y L.41; A/52/3)

Proyectos de resolución A/C.2/52/L.28 y L.41: informe del Comité de Planificación del Desarrollo

1. El Sr. ABDELLATIF (Egipto), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/52/L.41, resultante de las consultas officiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/52/L.28, y dice que es un texto convenido por consenso.
2. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.41 queda aprobado sin proceder a votación.
3. El Sr. RAVOU-AKII (Vanuatu) agradece al Grupo de los 77 y a los patrocinadores iniciales del proyecto de resolución, que se refiere en particular a la pertenencia de Vanuatu a la categoría de países menos adelantados. Agradece también a los miembros de la Secretaría y a los expertos de la Segunda Comisión que han permitido que se llegara a un consenso.
4. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.28 se retira.

Recomendaciones incluidas en el informe del Consejo Económico y Social

Revisión de las normas generales del Programa Mundial de Alimentos

5. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes la decisión 1997/217, titulada "Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos", en la cual el Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que apruebe las revisiones de las normas generales del Programa Mundial de Alimentos incluidas en el anexo del informe de la Junta Ejecutiva del Programa (E/1997/49).
6. Las revisiones de las normas generales del Programa Mundial de Alimentos quedan aprobadas.

Informe de las Universidad de las Naciones Unidas

7. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes la decisión 1997/43 del Consejo Económico y Social, titulada "Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas", en la cual el Consejo recomienda a la Asamblea General que adopte una decisión en virtud de la cual la Segunda Comisión de la Asamblea General, de acuerdo con su programa de trabajo, examine directamente el informe de la Universidad de las Naciones Unidas.
8. Así queda decidido.

Informe del Comité de Planificación del Desarrollo

9. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes la decisión 1997/223 del Consejo Económico y Social titulada "Informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 31º período de sesiones", en la cual el Consejo hace suyas las recomendaciones formuladas en los incisos a) y b) del párrafo 240 del informe del Comité sobre su 31º período de sesiones, relativas a la lista de países menos adelantados, y decidió presentarlas a la Asamblea General para que se pronunciara al respecto. Habida cuenta de la resolución aprobada sobre la situación de Vanuatu (A/C.2/52/L.41), el Presidente considera que la Comisión sólo desea aprobar la recomendación que figura en el inciso b) del párrafo 240 del informe del Comité en el que se pide que Cabo Verde, Maldivas y Samoa se retiren de la lista cuando se haga el siguiente examen en el año 2000.

10. Así queda decidido.

Proyecto de decisión sobre informes que la Segunda Comisión tiene ante sí

11. El PRESIDENTE presenta para su examen un proyecto de decisión relacionado con el tema 12 del programa, que dice lo siguiente: "La Asamblea General toma nota de los capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997, es decir, capítulos I a IV, secciones A, B, C, F, G, H, I y J del capítulo V, capítulo VII y anexos (A/52/3); del informe del Secretario General sobre las posibilidades de reforzar la coordinación de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía en el ámbito del Comité Administrativo de Coordinación (A/52/175-E/1997/75); del informe del Secretario General sobre ideas nuevas e innovadoras para generar fondos a fin de cumplir con los compromisos y las prioridades convenidas mundialmente (A/52/203/-E/1997/85); de la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas (A/52/212); y de la nota del Secretario General por la que transmite la declaración del Comité Administrativo de Coordinación sobre el acceso universal a los servicios básicos de comunicación e información (A/52/354)".

12. El proyecto de decisión queda adoptado sin proceder a votación.

13. La Comisión ha concluido el examen del tema 12 del programa.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)

b) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación) (A/C.2/52/L.23/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.23/Rev.1: Medidas económicas unilaterales como medios de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo

14. El Sr. ABDELLATIF (Egipto), Vicepresidente, dice que el proyecto de resolución A/C.2/52/L.23 se presentó al comienzo de los trabajos de la Comisión y que tras la celebración de consultas officiosas se preparó el proyecto de resolución A/C.2/52/L.23/Rev.1, que debe someterse a votación.

15. El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) hace uso de la palabra antes del voto y dice que la delegación de los Estados Unidos se opone a esa resolución pues los Estados Unidos consideran que las sanciones económicas son un recurso legítimo que puede utilizarse en el marco de la política exterior para lograr que un Estado ponga fin a un comportamiento inaceptable. Los Estados Unidos estiman que las sanciones son más eficaces si se toman multilateralmente, por eso tratan, en la medida de lo posible, de obtener una respuesta colectiva. De todos modos, a veces no queda otro remedio que actuar unilateralmente, en cuyo caso los Estados Unidos tienen en cuenta las preocupaciones humanitarias para no hacer sufrir a los civiles inocentes. Por otro lado, todo Estado tiene derecho a decidir con qué Estado desea mantener relaciones económicas y si limita sus intercambios con tal o cual país, no se trata de una medida de presión si no del ejercicio de un derecho soberano. El proyecto de resolución equivale a instaurar criterios dobles, pues hay derechos que se reconocen a algunos Estados y a otros no. Los Estados Unidos votarán contra el proyecto de resolución.

16. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución
A/C.2/52/L.23/Rev.1.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Yugoslava de Macedonia, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía, Ucrania.

17. Por 86 votos a favor, 1 en contra y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/52/L.23/Rev.1.

18. El Sr. MEYER (Luxemburgo) toma la palabra en nombre de la Unión Europea y dice que ésta se ha abstenido, pero que reconoce que el texto representa una mejora respecto de la resolución aprobada dos años atrás, y desea formular algunas observaciones. La Unión Europea estima que las medidas económicas deben ser compatibles con los principios del derecho internacional, tal como están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y con la interpretación más amplia de los principios del sistema comercial multilateral establecido por la Organización Mundial del Comercio. No deben tomarse medidas económicas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional contra ningún miembro de la comunidad internacional; tales medidas son inadmisibles. El orador deplora que la resolución se concentre casi exclusivamente en la adopción de esas medidas contra los países en desarrollo y espera que si en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se presenta un texto nuevo, se tengan en cuenta esos elementos en el debate.

19. El Sr. KISIRI (República Unida de Tanzania) habla en nombre del Grupo de los 77 y China y agradece a las delegaciones que votaron a favor de la resolución o se abstuvieron. Las intensas consultas celebradas sobre el proyecto de resolución han permitido modificar el resultado e la votación y que los votos a favor sean mucho más numerosos que los años anteriores. Este cambio constituye un mensaje importante de la comunidad internacional contra la aplicación de las medidas económicas unilaterales como medio de presión económica y política, que se ha hecho más frecuente en los últimos años. El Grupo de los 77 y China han demostrado flexibilidad sobre esta delicada cuestión y esperan que la resolución cuente cada vez con más apoyo en los años siguientes.

20. El Sr. CHOMAR (Mozambique) dice que la delegación de su país estaba ausente en el momento de la votación, pero que de haber estado presente habría votado a favor.

21. El Sr. DRAUNIMASI (Fiji) dice que, contrariamente a lo que indica el resultado de la votación, su delegación no quería abstenerse sino votar a favor.

22. El Sr. RUNGE (Alemania) precisa que si su delegación hubiera estado presente durante la votación del proyecto de resolución A/C.2/52/L.23/Rev.1, se habría abstenido, como los demás miembros de la Unión Europea, posición que comparte el Sr. CAMILOS (Grecia).

23. El Sr. AZAIEZ (Túnez) dice que la delegación de su país también estaba ausente durante la votación, pero que de lo contrario, habría votado a favor del proyecto de resolución. El Sr. HABİYAREMYE (Rwanda) dice que no pudo participar en la votación, pero que la delegación de Rwanda deseaba votar a favor. El Sr. BIAOU (Benin) dice que si su delegación hubiera estado presente en la sala se habría asociado a las delegaciones de los países en desarrollo que votaron a favor.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- d) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación) (A/C.2/52/L.20 y L.37)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.20 y L.37: Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno denominado El Niño

24. El Sr. GLANZER (Austria), Vicepresidente, dice que las consultas sobre el proyecto de resolución A/C.2/52/L.20 fueron fecundas y que el proyecto de resolución A/C.2/52/L.37 es un texto obtenido por consenso. Invita pues a la Comisión a aprobarlo sin proceder a votación.

25. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.37 queda aprobado sin proceder a votación.

26. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.20 se retira.

Proyecto de decisión sobre informes del Secretario General

27. El PRESIDENTE presenta para su examen un proyecto de decisión relacionado con el tema 98 d) del programa, que dice lo siguiente: "La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos: informe del Secretario General sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/52/560); e informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la eficacia de los sistemas de alerta temprana en materia de desastres naturales y de desastres similares (A/52/561)".

28. El proyecto de decisión queda adoptado sin proceder a votación.

29. La Comisión ha concluido el examen del tema 98 d) del programa.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (A/C.2/52/L.19 y L.42)

- f) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.19 y L.42: Aplicación de las decisiones de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

30. El Sr. GLANZER (Austria), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/52/L.42, resultante de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/52/L.19, y que recomienda a la Comisión para su aprobación por consenso.

31. El Sr. CHOUINARD (Canadá) dice que la delegación de su país señaló durante las consultas oficiosas que deseaba sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

32. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.42 queda aprobado sin proceder a votación.

33. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.19 se retira.

34. La Comisión ha concluido el examen del tema 98 f).

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
(continuación) (A/C.2/52/L.5 y L.46, L.9 y L.44)

a) ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.5 y L.46: Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

35. El Sr. ABDELLATIF (Egipto), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/52/L.46, resultante de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/52/L.5. El texto, que ha sido objeto de un consenso y que recomienda para su aprobación sin votación previa, constituirá un punto de partida excelente para preparar el examen trienal que tendrá lugar en 1998.

36. El Sr. LANGHEY (Nueva Zelanda) dice que durante las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución, la delegación de su país propuso incluir un párrafo que dijera lo siguiente: "reconoce la creciente importancia de las fuentes de financiación del sector privado para las actividades operacionales para el desarrollo", pero que no se logró consenso sobre la propuesta. Las nuevas negociaciones pusieron de manifiesto que la Comisión tampoco convenía en tomar nota del papel que desempeñan las fuentes de financiación no gubernamentales. Al respecto, cabe recordar dos hechos interesantes: primero, en 1996, la tercera parte del presupuesto ordinario del UNICEF procedió de fuentes no gubernamentales; segundo, en el futuro cercano, una institución privada, la Turner Foundation, aportará 100 millones de dólares anuales para las actividades operacionales de las Naciones Unidas. La delegación de Nueva Zelanda lamenta, pues, que la Asamblea General no esté dispuesta a reconocer que las fuentes de financiación privadas ya han contribuido a las actividades operacionales y que su contribución aumentará en el futuro. Pese a ello, Nueva Zelanda no se opondrá al consenso sobre la resolución. Estima, sin embargo, que el papel que desempeñan los fondos del sector privado es una cuestión fundamental que habrá que examinar en 1998 durante el examen trienal.

37. El Sr. KAMANDO (Tanzanía) responde al representante de Nueva Zelanda, que propuso un párrafo sobre las fuentes de financiación privadas, y dice que el Grupo de los 77 no considera apropiado hacer esa mención en el proyecto de resolución que se examina. En efecto, la cuestión debería ser examinada por el Consejo de Administración del PNUD/FNUAP y en el marco de la preparación del examen trienal de 1998. Para Tanzanía y otras delegaciones que tienen la misma posición, no es necesario hacer hincapié en los recursos distintos de los recursos básicos.

38. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.46 queda aprobado sin proceder a votación.

39. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.5 se retira.

40. La Comisión ha concluido el examen del tema 99 a).

b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/52/L.9 y L.44: Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

41. El Sr. ABDELLATIF (Egipto), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/52/L.44, resultante de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/52/L.9, y dice que en el cuarto párrafo hay que añadir "de San José" después de "la Declaración y el Plan de Acción".

42. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.44, en su forma revisada oralmente, queda aprobado sin proceder a votación.

43. El proyecto de resolución A/C.2/52/L.9 se retira.

44. La Comisión ha concluido el examen del tema 99 b).

Proyecto de decisión sobre informes y notas del Secretario General

45. El PRESIDENTE presenta para su examen un proyecto de decisión relacionado con el conjunto del tema 99 del programa, que dice lo siguiente: "La Asamblea General toma nota de los documentos siguientes: el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (A/52/39); informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Examen de los recursos financieros asignados a organizaciones no gubernamentales por el sistema de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades' (A/51/655-E/1996/105); y la nota del Secretario General por la que comunican las observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación (A/52/114-E/1997/46); informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo' (A/51/636-E/1996/104) y de la nota del Secretario General por la que transmite las observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación (A/52/115-E/1997/47); informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Fortalecimiento de la representación sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas (A/52/457); y la nota del Secretario General por la que se comunican las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre dicho informe (A/52/457/Add.1).

46. El proyecto de decisión queda adoptado sin proceder a votación.

47. La Comisión ha concluido el examen del tema 99 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.